

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las trece horas con dieciséis minutos del día seis de diciembre de dos mil doce, en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado, en el inmueble ubicado Boulevard Atlixco número dos mil ciento tres cuarto piso Colonia Belisario Domínguez, de esta Ciudad de Puebla, se reunieron las siguientes personas en sus respectivos caracteres:-----

CONSEJERO ELECTORAL
PAUL MONTERROSAS ROMÁN

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ

SECRETARIO DE LA COMISIÓN

De igual forma con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, por invitación de ésta Comisión se presentamos las personas que se señalan a continuación:-----

AMALIA OSWELIA VARELA SERRANO

DIRECTORA DE
PRERROGATIVAS, PARTIDOS
POLÍTICOS Y MEDIOS DE
COMUNICACIÓN

JAVIER TREJO GALICIA

DIRECTOR JURÍDICO

OSE M
350



Verificada la existencia de quórum legal para sesionar, el Presidente de esta Comisión por conducto del Secretario de la misma somete a consideración de los integrantes de este Órgano Auxiliar el proyecto de Orden del Día en comento, el cual es aprobado por unanimidad de votos.-----

Acto seguido en uso de la palabra la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, procede a exponer el Informe de actividades de dicha Unidad Administrativa correspondiente al mes de noviembre de dos mil doce, emitiendo para tal efecto, los integrantes de este Órgano Auxiliar los comentarios pertinentes a dicho instrumento.-----

En cuanto al numeral 4 del orden del día, respecto al *Anteproyecto de reforma a los Lineamientos para la realización de debates públicos entre candidatos a cargos de elección popular*, los miembros de este Órgano Auxiliar, establecen el siguiente acuerdo:

ACUERDO-01/COPP/061212.- Una vez realizado el Análisis al *Anteproyecto de reforma a los Lineamientos para la realización de debates públicos entre candidatos a cargos de elección popular*, remitido por la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación mediante Memorándum No. IEE/DPPM-658/12, los miembros de esta Comisión dan por visto el Instrumento en cuestión con las observaciones pertinentes y solicitan a la Titular de la Unidad Administrativa en cita, de consecución a las actividades consignadas en dicho Programa Operativo ante la instancia pertinente para la aprobación en su momento de dicho Ordenamiento Legal, sugiriendo que en caso de existir observaciones procedentes al documento en cita, por parte de alguna de las instancias consignadas en el numeral 5.52, informe las mismas de manera oportuna a esta Comisión, con el objeto de contar con el instrumento conformado de forma integral, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Por lo que corresponde al punto 5 del orden del día de la presente sesión, los miembros de esta Comisión permanente, establecen el siguiente acuerdo:

ACUERDO-02/COPP/061212.- Una vez emitidos los comentarios pertinentes al Proyecto de Bitácora de seguimiento dos mil trece, de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remitido por la Titular de la Unidad Administrativa en cuestión, mediante Memorándum No. IEE/DPPM-655/12, los integrantes de este Órgano Auxiliar dan por visto el Instrumento en cuestión con los comentarios pertinentes y solicitan a la Directora en cuestión, de consecución de las

052 N





Instituto Electoral del Estado

ACT/COPP-014/12



acciones pertinentes con el objeto que el Proyecto en cita sea aprobado por la instancia pertinente, remitiendo para tal efecto a los miembros de este Órgano Auxiliar copia de la Bitácora en referencia a mas tardar al tercer día de aprobado dicho documento, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

En lo que concierne al rubro de asuntos generales, los miembros de esta Comisión Permanente establecen, los acuerdos que se citan a continuación:

ACUERDO-03/COPP/061212.- De conformidad con los datos que se desprenden del de Memorandum No. IEE/DPPM-669/12, se solicita a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, que en los siguientes comunicados que emita a esta Comisión de los que se desprenda el cumplimiento de acuerdo de este Órgano Auxiliar, enuncie tal situación y especifique el acuerdo materia del cumplimiento en referencia, lo anterior con el objeto de contar con la información necesaria respecto a las determinaciones realizadas por este Ente electoral con la Directora en cuestión, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

ACUERDO-04/COPP/061212.- De conformidad con la Meta 1 del Programa Operativo Anual dos mil doce y dos mil trece de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, se solicita a la Titular de la Unidad Administrativa en referencia, remita en medio magnético y por escrito a los integrantes de este Órgano Auxiliar a mas tardar el catorce de diciembre del presente año, información de la que se desprenda la relación de los integrantes de las estructuras Distritales y Municipales actualizada en donde se encuentren organizados los Partidos Políticos en el Estado acreditados y registrado ante este Organismo Electoral, lo anterior de conformidad con los datos que se desprenden del cumplimiento al artículo 31 fracción III del Código de la materia y al Programa Operativo en cita; lo anterior por unanimidad de votos.-----

ACUERDO-05/COPP/061212.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 fracción III incisos a) y b) del Reglamento de Comisiones de este Instituto, con base en la Meta 3 del Programa Operativo Anual dos mil doce y dos mil trece de la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, 10.7 y 5 de los Programas Operativos Anuales de los años en cuestión de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación de este Instituto, los integrantes de esta Comisión sugieren a la Titular de la Unidad administrativa en referencia, solicite la asesoría legal de dicha Dirección Jurídica para conformar los informes de Coaliciones que a su vez realice, así como en los casos que en lo sucesivo se presenten en su Programa Operativo aplicable, con la finalidad que las actividades realizadas por dicha Dirección se lleven a cabo en estricto apego al principio de legalidad, con el soporte técnico legal que a su vez otorgue el área citada en el presente Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012 - 2013; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

OSCM

Una vez desahogado el orden del día, se dio por concluida la presente Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Político, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, siendo las catorce horas con veintisiete minutos del día de su inicio.-----

CONSEJERO ELECTORAL

CONSEJERO ELECTORAL



**MTRO. PAUL MONTERROSAS ROMÁN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**



**MTRO. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ
SECRETARIO DE LA COMISIÓN**